



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
DISTRITO DOS DE POLICÍA OCAÑA

Nro. GS- 2026- 055111 -DENOR - COSEC - DISPO2 -13.

Ocaña, 7 de abril de 2026

Señor
Anónimo
E-mail: daniel@gmail.com
Calle 7 # 33-98 Barrio La Primavera
Ocaña – Norte de Santander

Asunto: Respuesta a queja recepcionada mediante SIPQR2S - 870838-20260401.

Con el fin de dar respuesta a la queja de la referencia en la cual se hace manifiesto el inconformismo sobre la falta de suministro de alimentación por parte de la Institución a un personal policial adscrito a unidades policiales pertenecientes al distrito 2 de policía Ocaña, que temporalmente se encuentran apoyando los servicios de policía en esta unidad, debido a la espera necesaria para el traslado de ellos mismos a sus respectivas unidades por vía aérea por parte del servicio aéreo institucional y/o coordinaciones con el servicio aéreo de las FFMM, según las coordinaciones realizadas y/o disponibilidad de las aeronaves, con el fin de garantizar la seguridad física de los funcionarios en sus desplazamientos, así mismo, algunos de estos funcionarios fueron extraídos por la misma vía con el fin de asistir a las diferentes actividades administrativas en su proyección institucional, así como en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional teniendo en cuenta los hechos ocurridos del día 06/01/2026 donde resultaron secuestrados 05 funcionarios.

Por otro lado, frente a lo enunciado : -*“ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE, A LA FECHA, VARIOS DE LOS UNIFORMADOS NO ESTAMOS RECIBIENDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, MIENTRAS QUE OTROS FUNCIONARIOS EN IGUALES CONDICIONES SÍ CUENTAN CON ESTE BENEFICIO”*, se debe precisar que éste personal está en comisión por parte de la JESEP, y en el momento de la planeación de este servicio se contempló por parte de la Institución y en coordinación con las autoridades político administrativas de Ocaña, el suministro de alojamiento, alimentación, teniendo en cuenta que son funcionarios que no hacen parte del Departamento de policía Norte de Santander y de acuerdo a la orden de servicios No. ODS 005DENOR-COSEC de fecha 01 de enero de 2026, se encuentran desplegando las diferentes actividades de control y prevención en esta jurisdicción; en este sentido es necesario aclarar que si bien es cierto existen funcionarios adscritos al DENOR que están en tránsito en esta unidad a la espera del apoyo helicoportado para su traslado; fueron vinculados como apoyo a estos planes, vinculándolos en los respectivos soportes documentales de dicha orden como “anexos”, garantizando administrativamente con ello el respaldo a sus funciones y actividades relacionadas con el servicio de policía, ante cualquier eventualidad que pudiese presentarse.

Por otro lado, no es posible en este momento modificar el objeto o condiciones del contrato suscrito por la administración municipal en lo relacionado con el suministro de alimentación para el personal policial adscrito a la JESEP que fue enviado en comisión, teniendo en cuentas las condiciones de cumplimiento del mismo, así mismo, es importante aclarar que a los funcionarios no se le han realizado ningún tipo de afectación a sus nóminas, en el sentido que siguen recibiendo todas las primas y subsidios correspondientes y por parte de esta unidad se les ha solventado los medios y recursos para su bienestar en lo relacionado con el alojamiento y transporte en sus servicios, con el fin de que cada uno pueda suplir los gastos de alimentación tal como se haría en sus respectivas unidades de asignación u origen, ya sea en el caso de profesionales de policía o auxiliares de policía a quienes se les reconoce su respectiva partida de alimentación sin ninguna afectación.

Con respecto al ítem o aspecto: - *“ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA QUE ALGUNOS DE LOS UNIFORMADOS NOS ENCONTRAMOS PRESTANDO EL SERVICIO SIN UNA ORDEN FORMAL QUE*

RESPALDE NUESTRA PERMANENCIA EN EL LUGAR, LO CUAL GENERA INCERTIDUMBRE Y DEJA EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN ADMINISTRATIVA AL PERSONAL COMPROMETIDO CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES". Como se ha dicho anteriormente, mediante comunicado oficial GS-2026-052123-DENOR se solicitó la publicación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) mediante proyecto CS077 (COMISIÓN DE SERVICIOS), con fecha de inicio 01/04/2026 fecha de término 30/04/2026, situación que se puede consultar en la misma, que, por otro lado, al gozar de la calidad de reserva documental, por la información allí contenida puede ser verificada de manera física en esta dependencia; garantizando con ello su situación administrativa en caso de cualquier eventualidad.

Frente a lo expuesto: - "VERIFICAR LOS HECHOS EXPUESTOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS, EQUITATIVAS Y AJUSTADAS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO...", se debe tener claro que los servicios han sido acordes a las normas vigentes y en cumplimiento a las directrices institucionales según corresponda, se ha asignado el alojamiento en condiciones dignas y suficientes a la altura de la dignidad de nuestros funcionarios, y se han realizado las coordinaciones necesarias para el traslado de los mismos a los diferentes servicios de policía en la jurisdicción, así como la coordinación del apoyo aéreo para su traslado, situación que se rige ante la disponibilidad de las aeronaves de la institución y/o FFMM que prestan el apoyo y a las diferentes condiciones necesarias para garantizar de manera segura su traslado a cada una de las unidades de origen.

Atentamente,

Teniente Coronel, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Comandante Distrito Dos de Policía Ocaña

Elaboró: PT. Nancy Beatriz Solanilla Martínez
DENOR DISPO.

Revisó: TC. Cesar Augusto Sanchez Salinas
DENOR DIPO

Fecha de elaboración: 07/04/2026
Ubicación: D\1 2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES

Calle 7 No. 33-98 Barrio La Primavera - Ocaña
Telefax 5611129
denor.docana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
DISTRITO DOS DE POLICÍA OCAÑA

Nro. GS- 2026- 055125 -DENOR - COSEC - DISPO2 -13.

Ocaña, 7 de abril de 2026

Señor
Anónimo
E-mail: jose@gmail.com
Calle 7 # 33-98 Barrio La Primavera
Ocaña – Norte de Santander

Asunto: Respuesta a queja recepcionada mediante SIPQR2S - 870845-20260401.

Con el fin de dar respuesta a la queja de la referencia en la cual se hace manifiesto el inconformismo sobre la falta de suministro de alimentación por parte de la Institución a un personal policial adscrito a unidades policiales pertenecientes al distrito 2 de policía Ocaña, que temporalmente se encuentran apoyando los servicios de policía en esta unidad, debido a la espera necesaria para el traslado de ellos mismos a sus respectivas unidades por vía aérea por parte del servicio aéreo institucional y/o coordinaciones con el servicio aéreo de las FFMM, según las coordinaciones realizadas y/o disponibilidad de las aeronaves, con el fin de garantizar la seguridad física de los funcionarios en sus desplazamientos, así mismo, algunos de estos funcionarios fueron extraídos por la misma vía con el fin de asistir a las diferentes actividades administrativas en su proyección institucional, así como en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional teniendo en cuenta los hechos ocurridos del día 06/01/2026 donde resultaron secuestrados 05 funcionarios.

Por otro lado, frente a lo enunciado : *“ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE, A LA FECHA, VARIOS DE LOS UNIFORMADOS NO ESTAMOS RECIBIENDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, MIENTRAS QUE OTROS FUNCIONARIOS EN IGUALES CONDICIONES SÍ CUENTAN CON ESTE BENEFICIO”*, se debe precisar que éste personal está en comisión por parte de la JESEP, y en el momento de la planeación de este servicio se contempló por parte de la Institución y en coordinación con las autoridades político administrativas de Ocaña, el suministro de alojamiento, alimentación, teniendo en cuenta que son funcionarios que no hacen parte del Departamento de policía Norte de Santander y de acuerdo a la orden de servicios No. ODS 005DENOR-COSEC de fecha 01 de enero de 2026, se encuentran desplegando las diferentes actividades de control y prevención en esta jurisdicción; en este sentido es necesario aclarar que si bien es cierto existen funcionarios adscritos al DENOR que están en tránsito en esta unidad a la espera del apoyo helicoportado para su traslado; fueron vinculados como apoyo a estos planes, vinculándolos en los respectivos soportes documentales de dicha orden como “anexos”, garantizando administrativamente con ello el respaldo a sus funciones y actividades relacionadas con el servicio de policía, ante cualquier eventualidad que pudiese presentarse.

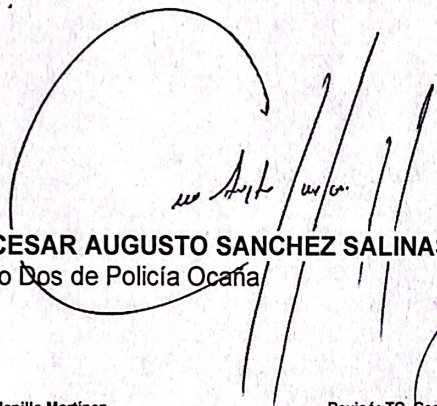
Por otro lado, no es posible en este momento modificar el objeto o condiciones del contrato suscrito por la administración municipal en lo relacionado con el suministro de alimentación para el personal policial adscrito a la JESEP que fue enviado en comisión, teniendo en cuentas las condiciones de cumplimiento del mismo, así mismo, es importante aclarar que a los funcionarios no se le han realizado ningún tipo de afectación a sus nóminas, en el sentido que siguen recibiendo todas las primas y subsidios correspondientes y por parte de esta unidad se les ha solventado los medios y recursos para su bienestar en lo relacionado con el alojamiento y transporte en sus servicios, con el fin de que cada uno pueda suplir los gastos de alimentación tal como se haría en sus respectivas unidades de asignación u origen, ya sea en el caso de profesionales de policía o auxiliares de policía a quienes se les reconoce su respectiva partida de alimentación sin ninguna afectación.

Con respecto al ítem o aspecto: *“ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA QUE ALGUNOS DE LOS UNIFORMADOS NOS ENCONTRAMOS PRESTANDO EL SERVICIO SIN UNA ORDEN FORMAL QUE*

RESPALDE NUESTRA PERMANENCIA EN EL LUGAR, LO CUAL GENERA INCERTIDUMBRE Y DEJA EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN ADMINISTRATIVA AL PERSONAL COMPROMETIDO CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES". Como se ha dicho anteriormente, mediante comunicado oficial GS-2026-052123-DENOR se solicitó la publicación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) mediante proyecto CS077 (COMISIÓN DE SERVICIOS), con fecha de inicio 01/04/2026 fecha de término 30/04/2026, situación que se puede consultar en la misma, que, por otro lado, al gozar de la calidad de reserva documental, por la información allí contenida puede ser verificada de manera física en esta dependencia; garantizando con ello su situación administrativa en caso de cualquier eventualidad.

Frente a lo expuesto: - "VERIFICAR LOS HECHOS EXPUESTOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS, EQUITATIVAS Y AJUSTADAS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO...", se debe tener claro que los servicios han sido acordes a las normas vigentes y en cumplimiento a las directrices institucionales según corresponda, se ha asignado el alojamiento en condiciones dignas y suficientes a la altura de la dignidad de nuestros funcionarios, y se han realizado las coordinaciones necesarias para el traslado de los mismos a los diferentes servicios de policía en la jurisdicción, así como la coordinación del apoyo aéreo para su traslado, situación que se rige ante la disponibilidad de las aeronaves de la institución y/o FFMM que prestan el apoyo y a las diferentes condiciones necesarias para garantizar de manera segura su traslado a cada una de las unidades de origen.

Atentamente,



Teniente Coronel, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Comandante Distrito Dos de Policía Ocaña

Elaboró: PT. Nancy Beatriz Solanilla Martínez
DENOR DISPO.

Revisó: TC. Cesar Augusto Sanchez Salinas
DENOR DIPO

Fecha de elaboración: 07/04/2026
Ubicación: D:\2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES

Calle 7 No. 33-98 Barrio La Primavera - Ocaña
Telefax 5611129
denor.docana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
DISTRITO DOS DE POLICÍA OCAÑA

Nro. GS- 2026- 055716 -DENOR - COSEC - DISPO2 -13.

Ocaña, 08 de abril del 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Ocaña

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S - 870838-20260401 y 870845-20260401.

El comando de Distrito número II de Policía Ocaña, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre las comunicaciones oficiales No. GS-2026-055111-DENOR y GS-2026-055125-DENOR de fecha 07 de abril del 2026, firmadas por el señor Teniente Coronel Cesar Augusto Sánchez Salinas comandante del Segundo Distrito de Policía Ocaña, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 870838-20260401 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de la estación de Policía Abrego, desde el 20 de febrero de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 22 de febrero del 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en comando de Distrito número II de Policía Ocaña, ubicada en la Calle 07 número 33-98 barrio La Primavera.

Atentamente,

Teniente Coronel, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Comandante Distrito Dos de Policía Ocaña

Elaboró: PT. Nancy Beatriz Solanilla Martínez
DENOR DISPO.

Revisó: TC. Cesar Augusto Sanchez Salinas
DENOR DIPO

Fecha de elaboración: 08/04/2026
Ubicación: D1 2023IPUBLICA129 25 INFORMES DE ACTIVIDADES
Calle 7 No. 33-98 Barrio La Primavera – Ocaña
Telefax 5611129
denor.docana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



